

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP Torrequebrada
CÓDIGO	04004383
LOCALIDAD	Aguadulce – Roquetas de Mar – ALMERÍA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Juan José Samper Márquez 670944547 – 704526
Correo	juanjose.samper.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación de Almería
Teléfono	647559760 647559808 647559761
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Delegación de Educación de Almería Finca Santa Isabel Almería
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Delegación Territorial de Salud y Familias
Teléfono	950013600 / 950013658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Carretera de Ronda 226 (Bola Azul)
Centro de Salud	
Persona de contacto	Verónica Cara
Teléfono	682072786
Correo	veronica.cara.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia Telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseos	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	



17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*,

conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP TORREQUEBRADA DEAGUADULCE - ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA- , según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

También se ha tenido en cuenta lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

Por otro lado se ha tenido como referencia los documentos “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud para centros y servicios educativos docentes” de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y “Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación al COVID-19” de la Federación Andaluza de Medicina Escolar.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1 En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, una persona de enlace del centro de salud de referencia y, en su caso, podrá contar con un representante de la entidad local.

1.2 Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Francisco José Gutiérrez Hidalgo	Director	Profesorado
Secretaria	Carmen Paz Cobo Fornieles	Jefatura Estudios	Profesorado
Miembro	Francisco José Gutiérrez Hidalgo	Coordinador PARL	Profesorado
Miembro	M ^a Carmen Carrascosa Martín	Maestro	Profesorado
Miembro	Irene Bujalance Campos	Madre	Madre
Miembro	María Jesús Ibáñez Toro	Concejalía	Ayuntamiento
Miembro	Verónica Cara	Enlace Cent. Salud	Prof. Coord. HVS

1.3 La dirección del centro asumirá las funciones de participación en las medidas de prevención establecidas en el documento de medidas, y podrá delegar todas o algunas de ellas en la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales.

1.4 La elaboración del Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 tendrá en cuenta los diversos factores que convergen en un centro docente, así como el número de agentes y miembros de la comunidad educativa que conviven en el mismo.

1.5 Para su elaboración, los centros educativos contarán con el asesoramiento y apoyo de la administración educativa. Durante la primera quincena del mes de julio, la Inspección de Educación mantendrá una reunión con los directores y directoras de todos los centros y servicios educativos para trasladar lo establecido en las presentes instrucciones y asesorar en el inicio de la elaboración del Protocolo Específico.

1.6 Los centros docentes para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de todas las medidas organizativas contempladas en su Protocolo Específico pueden contar con el asesoramiento y apoyo de la Inspección de Educación, del personal médico de los Equipos de Orientación y Evaluación, y por el personal asesor técnico de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales, incluyéndose en sus respectivos planes de actuación las acciones necesarias para realizar dichas tareas.

1.7 Las medidas adoptadas serán sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.



1.8 Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª	Constitución y exposición del protocolo COVID-19 (03-09-2020)	Telemática
2ª	Seguimiento y modificación (28-09-2020)	Telemática

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 Medidas generales

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en el CEIP TORREQUEBRADA para el curso 2020-2021, cuyo propósito es eliminar y/o reducir y limitar las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2., cuyo objetivo es crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, y para ello se **establecen las siguientes medidas:**

- a) Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado
- b) Habilitación de espacios
Se habilitará el salón de actos para realizar la actividad complementaria de Aula Matinal con el alumnado de Educación Infantil.
Se habilitará el patio de Educación Infantil para establecer uno de los espacios de recreo de Educación Primaria.
Se habilitará el aula de Música como aula ordinaria.
Se habilitará la biblioteca del centro como sala de aislamiento ante posibles casos de alumnos/as que presenten síntomas de coronavirus mientras que sus padres/madres o tutores legales acuden al centro a recogerlos.
- c) Señalización (suelo): indicaciones de dirección única
 - C.1 Pasillos
 - C.2 Escaleras
 - C.3 Aulas (diferentes puertas de entrada y salida)
- d) Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas
 - D.1 Hall de entrada
 - D.2 Patio
 - D.3 Pasillos
 - D.4 Aulas del alumnado
- e) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico
 - E. 1 Interior de cada aula
 - E. 2 Pasillos
 - E. 3 Puertas de acceso y salida
 - E.4 Despachos y Sala de profesores.
- f) Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado
 - F. 1 Baños de alumnos
 - F. 2 Baños del profesorado

Colocación de mamparas de protección



G.1 Secretaría y administración

G.2 Dirección

G.3 Jefatura de Estudios

h) Carteles con rutas de circulación y vías de acceso y salida al centro

H.1 En las aulas

H.2 Sala de profesores

Otras medidas generales:

-Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- **Se determinarán como grupos de convivencia los grupos de Educación Infantil, Educación Primaria, Aula Específica y Aula TEL, solamente durante el horario lectivo dentro del aula.**
- **En la entrada y salida del centro/aula, para realizar las filas, desplazamientos, aula matinal, comedor y transporte se usará la mascarilla de forma obligatoria para el todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria.**
- **Su uso será obligatorio también dentro de las aulas para el alumnado de Educación Primaria, niños/as mayores de 6 años, según lo establecido en la orden de 14 de julio de 2020 acerca del uso de la mascarilla en Andalucía.**
- No se podrá traer ningún material lúdico al centro (cartas, balones, juguetes variados, combas, altavoces, blei-blei, etc).
- Este Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro.
- Se dispondrá de carteles y hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.
- Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.
- **Durante el curso escolar los Claustros de Profesores y Consejos Escolares se realizarán con carácter telemático. Igualmente se realizarán de forma telemática las Reuniones de Ciclos, ETCP y Equipos Docentes.**

2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- **Será obligatorio el uso de mascarillas por cualquier trabajador docente o no docente, según lo establecido en la orden de 14 de julio de 2020 además de intentar garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.**
- En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como mesa del docente, bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa. **Todo el material de uso común será desinfectado después de su uso por la persona que lo haya utilizado de manera que quede disponible para su posterior uso.**
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Cualquier particular, miembro de la comunidad educativa o de alguna de las empresa proveedoras que prestan servicios en el centro deberán entrar al recinto cumpliendo las normas de higiene y seguridad indicadas para los trabajadores del centro (uso obligatorio de mascarilla, lavado de manos, mantenimiento de la distancia de seguridad y seguir de forma adecuada los flujos establecidos en el centro).

2.4 Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- **Se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para el todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, además de usarla también una vez sentados en su mesa salvo las excepciones previstas. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas de Educación Infantil, aunque sí sería necesario su uso en los grupos de convivencia de Educación Primaria (Orden de 14 de julio de 2020 acerca del uso de la mascarilla).**
- **Además, se usará la mascarilla en los recreos de Educación Primaria según lo establecido en la orden de 14 de julio de 2020 acerca del uso la mascarilla. También se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para el todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria en la entrada y salida de centro (recogida del final de la jornada), aula matinal, para pasar al comedor y todos los desplazamientos dentro del centro (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico y mantener el aislamiento de los grupos de convivencia).**
- **En los recreos correspondientes a los grupos de convivencia escolar de Educación Infantil no será necesario el uso de la mascarilla.**
- Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- **Cada alumno/a deberá traer diariamente dos mascarillas higiénicas homologadas, una para su uso normalizado y otra debidamente guardada para la reposición de la primera en caso de deterioro o pérdida. También se deberá traer una bolsa, sobre u otro recipiente donde guardar la mascarilla en los momentos en que no deba ser utilizada (si**

los hubiera). Dichos recipientes deberán estar identificados con el nombre de cada alumno/a.

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Es muy importante el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5 Medidas para la limitación de contactos

- Los grupos de convivencia serán lo que rijan la vida del centro. La utilización de mascarillas y productos higiénicos sanitarios estarán presentes en todo momento.
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro, siendo recomendable también esta medida fuera del entorno escolar.
- Utilizarán su aula de referencia donde desarrollaran, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.

2.6 Medidas específicas de atención a las familias.

- Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias y alumnado. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

-**PREVENTIVOS**: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

3.2 OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- Uso positivo y responsable de las tecnologías, trabajo relacionado con educación vial, relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.
- El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula. Haciendo hincapié en los primeros días del curso donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones que se van a llevar a cabo y al concienciamiento del alumnado de dichas medidas.
- Charlas de especialistas en alimentación saludable, prevención y seguridad, primeros auxilios, etc.





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1 Habilitación de vías entradas y salidas

Se habilitarán tres puertas de acceso al centro:

1. Entrada principal (C/ Costa Brava S/N): Alumnado procedente del transporte escolar.
2. Entrada puerta de Educación Infantil (C/ Costa Brava S/N): Alumnado de Educación Infantil
3. Entrada por portón inferior (C/ Almería): Alumnado de Educación Primaria.

4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas y flujos de circulación para entradas y salidas.

- **Se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para el alumnado de Educación Infantil y Primaria durante la entrada como en la salida del centro.**
- **Las puertas se abrirán a las 8:50 de la mañana para que el alumnado acceda de forma ordenada al centro manteniendo la distancia física de seguridad.**
- **Antes de la entrada al recinto escolar se le tomará la temperatura al alumnado. Si tuviera fiebre (37° o más) se informará al familiar que lo acompañe para que lo traslade al centro de salud y que valoren su situación clínica. También se le tomará la temperatura al alumnado antes de su entrada al aula matinal y antes de subir al transporte escolar.**
- El alumnado de primaria entrará de forma ordenada siendo los tutores los que los recibirán en las puertas de las aulas. En infantil, el alumnado de 4 y 5 años actuarán de la misma forma. Sólo los de 3 años realizarán la fila con su tutora ayudados de los apoyos correspondientes. Para la bajada y entrada del recreo así como para la salida del centro se actuará conforme a lo establecido en el Protocolo COVID. Para una mayor vigilancia del alumnado en el acceso al centro y en la llegada a sus aulas se dispondrá a diferentes docentes en lugares estratégicos que vigilen al alumnado en el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el protocolo COVID.
- El alumnado de infantil de 3 años, debido a sus características de desarrollo psicoevolutivo, no tendrá que mantener en la fila la distancia de seguridad de 1.5 metros con respecto a los compañeros pero si con el resto de grupos de convivencia. El uso de la mascarilla hasta llegar a su aula es obligatorio.
- En caso de lluvia, se entrará de forma similar a un día normal, accediendo a las aulas de forma individual y siguiendo las mismas medidas de seguridad tanto de distanciamiento como de protección en caso de una entrada normalizada.
- En los accesos al centro se evitarán aglomeraciones haciendo una fila en la acera que linda con las diferentes puertas de acceso y manteniendo la distancia de seguridad.
- El alumnado del aula matinal y transporte se dirigirá a sus filas correspondientes para la posterior entrada al centro en fila y manteniendo la distancia de seguridad.



- De forma general, la salida se realizará de forma progresiva, en fila, por grupos y evitando bajar en paralelo, acompañados en todo momento con el docente que esté a cargo de esa clase en la última hora. En el caso de infantil, saldrán siempre acompañados por su tutora. Se evitarán carreras, se mantendrá la distancia de seguridad y se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para el todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria.

- La salida del alumnado de Primaria se realizará de la siguiente manera:

- o El alumnado de primer ciclo se situará en sus filas a la 13:55 ya que serán los primeros en salir de forma ordenada hacia su salida, transporte o comedor una vez toque el timbre de salida.
- o El alumnado de segundo y tercer ciclo bajará cuando suene el timbre, por las vías establecidas para ello, hacia la salida, el comedor o transporte manteniendo las medidas de seguridad antes mencionadas.

- La salida del alumnado de Infantil se realizará también de forma progresiva.

- o Primero entraran sin producir aglomeraciones los padres de infantil de cinco años formando una fila para recoger a sus hijos/as y manteniendo la distancia de seguridad.
- o A continuación, serán los padres del alumnado de cuatro años los que procedan a recoger a los alumnos de la misma forma.
- o Después serán los padres/madres de los alumnos de tres años los que recogerán al alumnado siguiendo el procedimiento indicado.
- o Todos los alumnos serán recogido en el porche de infantil.

- El alumnado de Infantil de comedor o transporte será recogido por los/las monitores/as en sus aulas.

- En el caso de que estén escolarizados en el centro varios hermanos y hermanas, y uno de ellos esté en Infantil, accederán y saldrán por la puerta de Infantil, adoptando las medidas establecidas para limitar contacto y usando mascarilla.

-La salida del alumnado de Educación Especial se realizará por el portón principal de acceso al centro unos minutos antes de la salida de los alumnos del transporte escolar.

- En ningún momento se podrán utilizar estos periodos de salida para realizar consultas al profesorado ya que es muy importante agilizar la salida del alumnado del centro.

4.3 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Ya indicada en el apartado anterior.

4.4 Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- El acceso siempre será por la puerta principal, y a la entrada la conserje solicitará información de lo que necesita y permanecerá en la entrada.
- **Si un alumno/a sale del centro los familiares deberán cumplimentar el correspondiente registro de salida.**
- Todas las reuniones grupales con familias serán on-line.
- Las tutorías serán telemáticas y siempre con previa cita. En caso de no ser posible se harán en el aula, al que se accederá por las pertinentes vías de acceso y manteniendo las citadas medida de seguridad.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el hall principal.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- La atención al público en el centro se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, siendo el horario para la realización de los diferentes trámites administrativos el horario de 9:30 a 11:30, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

TELÉFONO CITA PREVIA: 950 156626

CORREO ELECTRÓNICO: 04004383.edu@juntadeandalucia.es

- El desarrollo de actividades de tramitación administrativa y acceso de familias u otras personas ajenas al centro para la realización de actividades educativas deberá atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas.

- La protección de las personas de secretaría y administración debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad que está debidamente delimitada en el suelo, tanto dentro como fuera del centro.

- Además, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

- Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.

- Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

- Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

- Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

- Si es un proveedor del comedor lo hará con cita previa por la puerta de servicio del comedor, siempre cumpliendo las medidas de prevención e higiene.

- Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría. El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

-En los grupos de convivencia escolar de Infantil, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con nuestro proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas. Esto sólo es posible dentro del aula y del patio privado de cada aula de Infantil. Fuera del aula y del patio privado, se recomienda altamente el uso de la mascarilla.

-En los grupos de convivencia de Educación Primaria la distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la mayor posible. Se usará la mascarilla según lo establecido en la orden de 14 de julio de 2020.

-Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

-Los pupitres de uso personal de cada alumno serán personalizados el primer día y se mantendrán así durante todo el curso escolar.

6.2 Otras medidas en relación a la distribución en el aula

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)

- Cada aula contará, al menos, con una papelera con bolsa interior para depósito de residuos así como una papelera de pedal. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa del alumnado).

- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

- **No se deberá compartir material de clase** (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

- Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra.



- El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- **El alumnado, tomará el desayuno en el recreo, al aire libre, siempre manteniendo la distancia de 1,5 metros de seguridad y con su grupo de convivencia. Se procederá de la siguiente forma:**
 - o Los alumno/as se echarán gel hidroalcohólico antes de salir del aula.
 - o Se depositarán los envoltorios y demás residuos en la papelería.
 - o El alumnado bajará a su zona de patio sólo con el desayuno.
 - o Se sientan en el suelo manteniendo la distancia de seguridad.
 - o Los alumnos/as se quitan la mascarilla y desayunan.
 - o La tutora o tutor se pasa con una bolsa para que el alumnado eche los envases, etc. Y la lleva a la papelería.
 - o Cuando terminan de desayunar, vuelven a ponerse la mascarilla y se ponen a jugar siguiendo las indicaciones realizadas para el adecuado funcionamiento de los recreos.
 - o Nadie podrá jugar con el desayuno en la mano.
 - o Si hay espacio suficiente, en una mitad de la zona de recreo asignada se realizará el desayuno y en la otra mitad pueden jugar los que vayan terminando.
 - o Al subir al aula se vuelven a lavar las manos y/o echarse gel hidroalcohólico.
- Sólo en el caso de inclemencias meteorológicas adversas, el alumnado tomará el desayuno en el aula y en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.
- **Este curso no se aceptarán tartas, bizcochos ni otro tipo de alimentos para las celebraciones de cumpleaños. Así mismo tampoco estará permitido el reparto de chucherías, obsequios o regalos para dichas celebraciones por motivos de higiene y seguridad.**
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
- **Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer excesivo material a casa.** No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. **Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.**

AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales.

- Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial. Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles.
- Se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social.
- Será prioritario realizar permanentemente actividades de Educación para la Salud con el alumnado, para desarrollar apropiadas conductas higiénicas.
- Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra.
- Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.
- Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

- El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas.
- Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

6.4 Organización de los recreos

- Teniendo en cuenta la organización y los recursos humanos y espaciales del centro, y que todos los grupos estarán considerados como grupos de convivencia, los recreos se realizarán en dos turnos de la siguiente manera:

- **Primaria:** sectorización del espacio en seis zonas. Cada nivel tendrá un sector asignado y dentro de cada sector se mantendrán distanciados los diferentes grupos de convivencia que conforman el nivel:
 - 1º de PRIMARIA: Portón y zona de chinorro.
 - 2º de PRIMARIA: Zona de pérgola
 - 3º DE PRIMARIA: Pista nº 1
 - 4º DE PRIMARIA: Zona central del patio de Primaria
 - 5º DE PRIMARIA: Patio de Infantil
 - 6º DE PRIMARIA: Pista nº 2
 - La salida al recreo se realizará de forma ordenada, en fila, manteniendo la distancia de seguridad y con mascarilla por las vías establecidas para ello en el Plan de Centro y acompañados por el docente que esté con cada grupo en el periodo previo a la salida al mismo. El primer turno de recreo permanecerá en el mismo desde las 11:00 a las 11:25. A las 11:25 harán su fila y subirán a sus clases para que el segundo turno de recreo pueda bajar de 11:35 a 12:00 horas.
 - La vigilancia durante el recreo se realizará por parte de tutores y especialistas de cada grupo de convivencia evitando en todo momento el contacto con otros grupos de convivencia. Durante la duración del periodo de recreo los alumnos también deberán hacer uso de la mascarilla.
 - Al finalizar el recreo los grupos de convivencia de cada nivel formarán filas en su zona de patio para entrar. La entrada al centro se realizará de forma ordenada y siguiendo los criterios de proximidad del alumnado a las vías de entrada. Primero entrará 4º y 6º por sus respectivas vías de entrada, a continuación 5º (por la puerta de infantil) y tercero por su entrada habitual. Posteriormente entrará 1º y por último 2º.
 - **Infantil:** El recreo para el alumnado de Infantil se hará en sus patios particulares ya que son grupos de convivencia y así se limitará el contacto con otros grupos.
 - El alumnado de infantil podrá salir al mismo sin mascarilla.
- Como normas generales será recomendable el cumplimiento de los siguientes aspectos:
- El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible en cada centro y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.
 - En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros.
 - Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:
 - Evitar besar, abrazar y chocar la mano
 - Estará totalmente prohibido el uso de juguetes, balones y otros objetos lúdicos así como juegos de contacto.
 - **Anular el uso de bancos.**
 - Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.

- Organizar el acceso a los aseos: los aseos del patio estarán cerrados y controlados por un docente que los abrirá para su uso individual por parte del alumnado.
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.
- El alumnado acudirán al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, debidamente identificado. No se podrán rellenar las botellas del grifo. Se beberá agua u otros líquidos en clase antes de la salida al recreo, al que se bajará sin botella de agua o cualquier otro objeto.

6.5 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Gimnasio:** No se utilizará el gimnasio para la realización de actividades físico-deportivas dentro del horario lectivo.
- **Biblioteca:** No se utilizará durante el presente curso escolar ya que se convertirá en aula de aislamiento para el alumnado con posibles síntomas de COVID-19.
- **Aulas de música:** no procede ya que se ha convertido por motivos de seguridad durante el presente curso escolar en un aula ordinaria.
- **Aula de refuerzo y apoyo:** No se utilizará a menos que sea para una actuación específica. Los apoyos se realizarán dentro del aula ordinaria.
- **Aula de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje:** No se utilizará a menos que sea para una actuación específica. Las actuaciones de PT y AL se realizarán dentro del aula ordinaria.
- **Salón de Actos:** No será utilizado este curso para actividades didácticas ya que será acondicionado para acoger al alumnado del Aula Matinal de Educación Infantil.

- **Sala de profesores:** el aforo máximo será de 8 docentes.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIAS ESCOLAR.

7.1 Medidas generales

- Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las **medidas generales establecidas para la COVID-19.**

En concreto:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

- En el caso de Educación Infantil, Educación Primaria, Aula Específica y Aula TEL, estableceremos grupos de convivencia escolar. Este alumnado deberá usar mascarilla en la entrada y la salida del centro/aula y en los desplazamientos hacia los diferentes servicios complementarios que ofrece el centro (transporte, aula matinal, comedor y actividades extraescolares).

7.2 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

- Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

- Las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenecerán a los grupos de riesgo o vulnerables.

- Los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro evitarán la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos, y seguirán lo establecido en la organización referente a las subidas y bajadas.



- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- En el caso del área de EF, cuando las condiciones meteorológicas no permitan la práctica de la actividad física al aire libre, el alumnado permanecerá en sus aulas recibiendo otro tipo de contenidos teórico-prácticos relacionados con el área.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes de manera sectorizada, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar. Y siendo obligatorio el uso de la mascarilla para los grupos de convivencia de Educación Primaria según lo establecido en la orden de 14 de julio de 2020.
- En el caso de actividades complementarias fuera del centro, se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar. Por seguridad, en el presente curso escolar no se programará ninguna actividad complementaria fuera del centro.
- El alumnado acudirá al centro con botella grande u otro dispositivo similar con agua potable, debidamente identificado. No se podrá rellenar la botella con agua del grifo.
- En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

7.3 MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

- a) No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- b) Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.
En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- c) Será obligatorio el uso de mascarillas en todas las instalaciones del centro.

7.4 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- **Se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para el todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria en los desplazamientos dentro de todo el centro. Además, teniendo en cuenta la orden de 14 de julio de 2020 también será obligatoria dentro del aula en los diferentes grupos de convivencia a partir de 1º de Educación Primaria.** No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.
- Frecuente lavado de manos con agua y jabón
- Utilización de geles hidroalcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- El profesorado podrá no usar la mascarilla, si se mantiene siempre a una distancia de 1,5 m del alumno o alumna más cercano. Aunque se recomienda el uso durante toda la actividad docente.
- Se recomienda que todo el personal del Centro, laven la ropa a diario.

7.5 Medidas de distanciamiento físico y de protección

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro
- b) Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- c) **Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales exceptuando las aulas de Educación Infantil.**
- d) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones, en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada

7.6 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- No se atenderá al público a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo.
- Una vez que hayan entrado a sus grupos de convivencia, se establecerá la atención prevista en el apartado 5.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- El alumnado sólo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniéndose las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla.
- Serán las tutoras y tutores los que establecerán los turnos para ir al baño y no colapsar esa dependencia.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas. Será el docente quien se desplace por el centro de un aula a otra.

Señalización y cartelería

El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado, profesorado, familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar.

La localización de las mismas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Uso obligatorio de mascarillas -Flujos de circulación -Puertas de entrada y salida
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas
Aseos	Carteles informativos sobre medidas higiénicas

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1 Material de uso personal

- El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar.
- El alumnado deberá de venir con botella de agua u otro dispositivo similar con agua potable personal, deberá de estar identificado con su nombre y apellidos.
- Se recomienda, al llegar casa, el lavado diario de la ropa del alumnado y la desinfección de los diferentes materiales escolares.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- El material de uso común tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso, dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por un compañero o compañera.
- Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario.
- El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

9.3 Dispositivos electrónicos

- Se procurará en la medida de lo posible que la utilización de dispositivos electrónicos del profesorado sea personal, dotando el centro, si existe disponibilidad para ello, de un dispositivo por maestro y maestra. En el caso de que no sea posible, **los dispositivos electrónicos disponibles en el aula serán desinfectados antes y después de su utilización.**
- La fotocopiadora deberán de ser desinfectados antes y después de su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes.
- Los ordenadores de clase y pizarra digital deberán de ser desinfectados antes y después de su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes.
- Las tablets y portátiles para el uso del alumnado deberán ser desinfectadas antes y después de su uso así como el exterior del carro donde se transportan.

9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos y será intransferible.
- **El alumnado de Educación Infantil tendrá los libros correspondientes al Proyecto de Trabajo que estén desarrollando en casa, teniendo únicamente en el aula aquél con el que se está trabajando en cada trimestre.**

El alumnado de Educación Primaria tendrá todos los libros correspondientes al Programa de Gratuidad en sus casas haciéndose responsable de su cuidado,



mantenimiento y desinfección para su entrega al finalizar el trimestre (libros por trimestres) o a final de curso (libros únicos).

- **Sólo traerá al centro el material necesario para el trabajo en el aula (cuaderno, libro de texto...).**
- **Para la realización de las tareas se utilizará la plataforma digital GSuite y sus herramientas, evitando así el uso y manipulación de fichas, fotocopias y otros posibles materiales en soporte papel.**
- **No estará permitido que el profesorado saque del centro cualquier material manipulado por el alumnado para su corrección (exámenes, trabajos, cuadernos, etc.).**
- **Sólo podrán salir del centro tras un periodo de cuarentena de 10 días.**

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.
- **Independientemente de que la docencia sea presencial o en el caso de que tenga que ser a distancia, se seguirán usando las diferentes herramientas telemáticas que ofrece la plataforma Google Suite según lo establecido en el Plan de Centro:**
 - Se utilizará para el trabajo telemático el uso unificado por todo el profesorado del centro del correo electrónico corporativo de Gmail y de la Classroom como herramientas educativas.
 - Se fomentarán y programarán actividades telemáticas a través del uso de las herramientas que ofrece GSuite, realizando al menos una actividad semanal a través de dichas herramientas.
 - El uso de la herramienta para la realización de videoconferencias Meet será voluntario y coordinado entre los miembros de los ciclos y/o niveles.
 - Se establecerá en el Plan de Convivencia las normas de actuación y convivencia relacionadas con el uso de GSuite y sus aplicaciones por parte del alumnado, familias y/o profesorado.
- De la misma forma se fomentará el uso del libro digital en casa como estrategia metodológica para fomentar el uso de las TIC tanto en la docencia presencial como en la telemática.
- En caso de docencia telemática debido a un nuevo confinamiento se tendrán en cuenta las recomendaciones establecidas en el protocolo de prevención y actuación ante el teletrabajo.
- El centro dispondrá de un banco de recursos TIC para su utilización tanto de forma presencial como ante una nueva situación de confinamiento.
- De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:
 - El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
 - Se mantendrá la distribución horaria de las de las áreas que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia, es decir, El horario lectivo será el mismo pudiendo distribuir cada módulo de una forma flexible para impartir docencia y corregir/resolver dudas.
 - Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- El docente que imparta la materia será el encargado de hacer el seguimiento de los aprendizajes de sus alumnos y alumnas. En el caso de ser necesario video conferencias, se llevarán a cabo bajo la plataforma GSuite para centros, a través de la herramienta MEET.
- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.



- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN.
- **Todo el profesorado, sea tutor o especialista, dedicará un mínimo de una hora semanal dentro de su horario a la atención personal del alumnado, aclaración de dudas y explicaciones adicionales que ayuden a afianzar los contenidos que se están impartiendo.**
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- La atención al público se hará vía telemática o con cita previa
- El horario de administración y atención al público, será de 9:30 a 11:30h previa cita.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante el correo electrónico corporativo de la plataforma GSuite y a través de PASEN, o comunicación telefónica.
- Para la entrega de documentación por parte del usuario o cualquier otro trámite de carácter oficial por parte del centro educativo se podrá utilizar además de Pasen el correo electrónico oficial del centro:

04004383.edu@juntadeandalucia.es

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1 Alumnado especialmente vulnerable

- **Alumnado vulnerable**

- Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolísis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

- **Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.**

- En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

- En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

ALUMNADO CON DIABETES

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- **En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora ya que es importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.** Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de



los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).
- **El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.**
- **En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.**

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- **En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.**
- **En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...), pero debe garantizarse la atención.**

ALUMNOS CON ALERGIA / ASMA

-Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SARS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

-Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

- Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).
- **Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus.** Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
 - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- **Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.**
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. **Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico y mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.**
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

- **En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.**
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

11.10 Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2. **Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.** Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación deben guardar las medidas de distanciamiento, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

- **Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.**
- Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

- Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias. **En las aulas específicas y en función de las características del alumnado se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar.** En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

- **Limitación de contactos**

-Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal**

-El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

- Todo el alumnado acudirá al centro educativo con mascarilla.

- **Limpeza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Las aulas estarán ventiladas el máximo tiempo posible.

11.2 Profesorado especialmente vulnerable

- **Profesorado vulnerable**

- El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

- Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

- Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

- **Limitación de contactos**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1 Medidas generales.

- Los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal y comedor que ofrezca el centro, se deben regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. Para ello se incluirá en el Protocolo COVID-19 para el curso 2020/2021 las medidas organizativas específicas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia.
- Para la organización de las actividades extraescolares se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el documento de medidas.
- **Como medida general se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria, a excepción del servicio de comedor, en el momento de da la realización de la comida.**
- **Al alumnado usuario de los servicios de aula matinal, comedor y transporte escolar se les deberá asignar el mismo sitio durante todo el curso escolar.**
- Cualquier monitor de los diferentes servicios complementarios con posibles síntomas relacionados con el COVID-19 deberá comunicarlo a la empresa correspondiente y al centro educativo para su seguimiento y sustitución por otro profesional que desempeñe sus funciones.
- **Las empresas adjudicatarias de los diferentes servicios complementarios deberán establecer un Plan Actuación y Seguridad que complementen las indicaciones previstas en el presente documento y que será supervisado por la comisión COVID-19.**

12.2 Aula matinal (limitación de contactos, medidas de prevención personal y limpieza y ventilación de espacios).

- El servicio de “aula matinal” se realizará en los lugares habilitados a tal fin. Dichos lugares serán lo más amplios posibles.
 - **Se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria así como para los padres/madres que accedan al recinto a dejar a sus hijos/as. (Salvo las excepciones previstas).**
- Si el alumnado viniera sin mascarilla se le advertirá de esta situación al adulto que le acompaña y se le proporcionará una para garantizar la seguridad durante la duración del servicio.**
- Los padres/madres del alumnado no entrarán en ningún momento dentro de la sala donde se realice el servicio manteniéndose en las marcas establecidas a la hora de dejar a su hijos/as.
 - Las monitoras del aula matinal tomarán la temperatura al alumnado antes de acceder al recinto escolar. Si tuvieran 37º o más se le recomendará a la familia que los lleven a los servicios de salud.
 - Los alumnos/as siempre mantendrán el mismo sitio durante todo el curso escolar.
 - Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.
 - **El servicio de aula matinal ha sido organizado de tal forma que se puede garantizar el mantenimiento de los grupos de convivencia escolar de cada aula. Se usarán mascarillas**



higiénicas homologadas de forma obligatoria para todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria usuario de este servicio.

- Los lugares habilitados para la atención al alumnado en este servicio complementario serían:

- **Comedor escolar para el alumnado de Educación Primaria.**
- **Salón de actos para el alumnado de Educación Infantil.**

- Dichas instalaciones serán limpiadas y desinfectadas de forma diaria.

- Una vez finalizado el tramo horario del aula matinal, se procederá a la ventilación de dichos espacios y los servicios de limpieza actuarán para llevar a cabo su desinfección y limpieza.

12.3 Comedor escolar (limitación de contactos, medidas de prevención personal y limpieza y ventilación de espacios).

-Para la prestación del servicio de **comedor escolar**, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

En el presente curso escolar la prestación del servicio de comedor se organizará en dos turnos respetando los grupos de convivencia escolar, por lo que no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

El servicio de comedor ha sido organizado de tal forma que se puede garantizar el mantenimiento de los grupos de convivencia escolar de cada aula. Se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria usuario de este servicio.

- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado. **Se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria como medida de prevención y seguridad.**

- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- **Se deberá establecer un Plan Actuación, limpieza y desinfección que será realizado por la empresa adjudicataria del comedor y supervisado por la comisión COVID-19.**
- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).
- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Después de cada uno de los turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

Tras cada turno de comedor los lugares habilitados para que el alumnado espere a ser recogido por las familias son los siguientes:

Educación Primaria:

- Primer ciclo (1º y 2º): Zona de la pérgola de Primaria.
- Segundo ciclo (3º y 4º): Pista 1 o zona de sombra del porche de primaria en los meses y/o días en los que haga mucho calor.
- Tercer ciclo (5º y 6º): Pista 2 o zona de sombra que linda con la pared del comedor en los meses y/o días en los que haga mucho calor.

Educación Infantil:

- Infantil de 3 años: Salón de Actos o zona central del patio de Infantil (dependiendo de las condiciones meteorológicas).
- Infantil de 4 años: Zona derecha del patio de Educación Infantil.
- Infantil de 5 años: Zona izquierda del patio de Educación Infantil.

En el caso de inclemencias meteorológicas los alumnos, tras los turnos de comedor esperarán a la recogida por parte de sus familias en las siguientes zonas:

Primaria:

- 1º ciclo (1º y 2º): Zona destinada al antigua Aula Matinal
- 2º ciclo (3º y 4º): Gimnasio parte derecha
- 3º ciclo (5º y 6º): Gimnasio parte izquierda

Educación Infantil: Salón de Actos

- Los padres accederán al interior del centro para la recogida del alumnado del servicio de comedor siempre con mascarilla, evitando aglomeraciones, situándose en fila delante del espacio habilitado para dicha recogida y manteniendo siempre la distancia de seguridad.

12.4 Servicio de transporte escolar

- En referencia al **servicio de transporte** se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, **procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.**

- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.

- **Quitando las excepciones contempladas, se usarán mascarillas higiénicas homologadas de forma obligatoria para todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria y mantenerla durante todo el trayecto. También deberán estar con ella en la entrada y salida del centro.**

- Las monitoras del transporte tomarán la temperatura al alumnado antes de subir al mismo. Si tuvieran 37º o más se le recomendará a la familia que los lleven a los servicios de salud.

- En el caso de que algún alumno/a venga sin mascarilla se le advertirá de dicha situación al adulto que los acompaña y se les proporcionará una para garantizar la seguridad durante el trayecto.

- Los alumnos/as siempre mantendrán el mismo sitio durante todo el curso escolar.

- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.

12.5 Actividades extraescolares (limitación de contactos, medidas de prevención personal y limpieza y ventilación de espacios).

Tras el análisis de los diferentes espacios, recursos espaciales y humanos disponibles para el desarrollo de las actividades extraescolares, por la variedad de edades del alumnado que en ellas se congrega y por las características de las actividades ofertadas no se puede garantizar la seguridad habiendo un alto índice de posibilidad de contagios.

Por ello, en sesión del Consejo Escolar con fecha de 9 de septiembre de 2020, se desaconseja la realización de las actividades extraescolares en el centro, tanto las del Plan de Familia como las propuestas por el AMPA.

No obstante, desde los servicios centrales de la Consejería de Educación nos obligan a ofertar las actividades extraescolares relacionadas con el Plan de Familia. Es por ello, que los usuarios que pretendan darse de baja o que consideren que van seguir utilizando estos servicios lo manifiesten en la secretaría del centro antes de la finalización del mes de septiembre.

Como medidas generales en el desarrollo de las actividades generales se establecen:

- El alumnado participante tendrá que llevar continuamente la mascarilla hasta llegar a su espacio donde se desarrolle la actividad y durante el desarrollo de la misma.
- Además, se intentará mantener siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Entre actividad y actividad el espacio tiene que estar ventilado durante al menos 5 minutos. Al finalizar se limpiará el espacio.
- Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.
- Los alumnos de comedor que continúan en las actividades extraescolares serán recogidos por los propios monitores de dichas actividades extraescolares.
- Los padres accederán al interior del centro para la recogida del alumnado siempre con mascarilla, evitando aglomeraciones, situándose en fila delante del espacio habilitado para cada actividad y manteniendo la distancia de seguridad.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

- La limpieza y desinfección del centro será realizada por la empresa adjudicataria de dicho servicio estableciendo un plan de limpieza y desinfección que será supervisado por la comisión COVID-19 del centro y que seguirá todas las recomendaciones que se establecen a continuación:
 - Se realizará la Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los locales.
 - Para esta L+D y posteriores, la empresa adjudicataria del servicio seguirá las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**.
 - La empresa adjudicataria del servicio de limpieza tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19" publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
 - Será necesario que la empresa adjudicataria del servicio elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
 - Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se encuentran los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricida. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- La empresa adjudicataria del servicio de limpieza informará a los trabajadores que van a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- Se utilizarán productos viricida permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricida autorizados y Notas Informativas)
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores,



etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

- En el caso de las aulas específicas de las que disponen el centro la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

13.2 Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

- Las aulas deberán ser ventiladas el mayor tiempo posible durante la jornada escolar con ventanas y puertas abiertas durante este periodo.

- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

13.3 Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

- Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– y/o de pedalen los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- **El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.**
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

-Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1 Ventilación

-Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas en el caso de que dispongan de ellas.

14.2 Limpieza y desinfección

-Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar.

- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

-Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro bajada.

14.3 Asignación sectorización

- **La asignación de los aseos por aulas se realizará siguiendo criterios de proximidad.**

- Los aseos dispondrán de cartelería en el exterior de los **mismos para limitar el aforo a un máximo de dos alumnos/as.**

- El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos.

- **En los recreos el alumnado usará los aseos exteriores y los aseos del gimnasio que permanecerán cerrados y sólo lo abrirá el profesorado para el uso individual del alumnado.**

14.4 Ocupación máxima

-La ocupación máxima de los aseos será de dos alumnos/as. Solo puede haber un/a alumno/a esperando en la puerta, en la marca del suelo. Así desde las tutorías podrán comprobar que no está ocupado.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

-Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la onicofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

15.2 Actuación ante un caso sospechoso

- Ante las sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o en aquellos casos confirmados, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.

- De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos

-Cuando se tengan indicios de posibles síntomas relacionados con el COVID-19 se actuará siguiendo los siguientes pasos:

- a) Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. *Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso. En el momento de tener varios casos con posibles síntomas relacionados con el Covid-19, y al no contar el centro con más espacios individuales para el aislamiento se utilizará una sala amplia (biblioteca del centro) que cuente con las características antes mencionadas y donde haya varios puestos escolares (mesa y silla) con una distancia mínima de seguridad de 2 metros donde permanecerán los alumnos/as hasta ser recogidos por sus familiares.
- b) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de

Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- d) **Los teléfonos habilitados para que las familias puedan informar al colegio de cualquier indicio, contacto o caso confirmado en COVID-19 serán: 950 15 66 26 (solo de 9:00 a 14:00) y 671 56 73 84.**

15.3 Actuación ante un caso confirmado

-En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

a) La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

b) Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

c) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

d) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

e) Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

f) Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

- Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- o Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- o Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- o Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

14. 4 Actuaciones posteriores

-Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

14.5 Otras actuaciones.

ANTES DE SALIR DE CASA.

-Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVI-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE

CEIP Torrequebrada -Aguadulce- Roquetas de Mar

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

No procede



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

18.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Según establecen las **INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19**, durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas con las familias para trasladarle toda la información disponibles sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Las reuniones se mantendrán de forma telemática para el desglose del presente protocolo, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente (GSuite y sus herramientas educativas), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

18.2 Reuniones periódicas informativas

-También se realizarán de forma telemática las reuniones generales de tutoría del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

- Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias se realizarán de forma telemática siempre que sea posible.
- Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía PASEN

18.3 Otras vías y gestión de la información

-Las diferentes vías de gestión de la información serán el correo corporativo de cada alumno y del profesorado ofrecido por la plataforma GSuite, PASEN, padres/madres delegadas de grupo, AMPA, Página Web, tablón de anuncios, y diferentes circulares informativas.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

19.1 Actuaciones generales

-La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del citado protocolo.

- La Presidencia de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos.

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

19.2 Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisar protocolo	Equipo COVID-19	Tres veces por trimestre	

19.3 Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



El equipo COVID-19 del CEIP Torrequebrada cree conveniente informar de que se han aplicado todas las medidas organizativas de higiene y seguridad disponibles dentro de nuestro ámbito de gestión y organización.

Se ha estado trabajando en crear un entorno escolar seguro no pudiendo cumplir con algunas de las recomendaciones sanitarias como son la distancia de seguridad en las aulas y los desdoblamientos de grupos debido a que desde la Administración educativa no nos ha proporcionado los recursos humanos y espaciales necesarios.

Comisión COVID-28-09-2020